

# LOS RURALES: PRODUCTO DE UNA NECESIDAD SOCIAL

Paul J. VANDERWOOD,  
*San Diego State University*

LA POLICÍA MONTADA RURAL de México, los famosos Rurales, fue producto de una necesidad social. A partir de su independencia de España y durante más de cuarenta años el país sufrió turbulencias económicas y políticas, en gran parte resultado de su herencia colonial. Los burgueses de la llamada Reforma, que para 1860 habían alcanzado un control muy limitado del gobierno, sabían que para que México se aproximara a las naciones más avanzadas del mundo primero tendría —y esto era lo más importante— que instaurar el orden social interno. De ello dependía el desarrollo social que prometía grandes beneficios para los hombres de la Reforma, la estabilidad política que aseguraba su posición en el poder y los reajustes sociales que les permitirían desafiar los baluartes tradicionales del prestigio. Esta tranquilidad interna, que era crucial, dependía de la pacificación efectiva del México rural.

Desde la Colonia, el bandidaje fue un mal endémico del país y aunque los virreyes intentaron extirparlo, sus esfuerzos no tuvieron mucho éxito;<sup>1</sup> tampoco lo tuvieron los de los

<sup>1</sup> En lo que se refiere al bandidaje y a los intentos por erradicarlo en el período colonial, ver: Alicia Bazán Alarcón, "El Real Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España", *Historia Mexicana*, XIII, enero-marzo, 1964, pp. 317-345; Fernando Casado Fernández-Mensaque, "El Tribunal de la Acordada de Nueva España", *Anuario de Estudios Americanos*, VII, Sevilla, 1950, pp. 279-323; Clarence N. Haring, *The Spanish Empire in America*, Nueva York, Oxford University Press, 1947, pp. 132 y 133, N° 22; Lucas Alamán, *Historia de Méjico desde los primeros movimientos que preparan su indepen-*

últimos gobernantes autoritarios, como Antonio de Santa Anna. El persistente pillaje constituía un serio obstáculo en las comunicaciones y había detenido el desarrollo de las nacientes empresas; la situación hacía del país una serie de comunidades virtualmente aisladas unas de otras. Tales circunstancias no eran totalmente adversas a los federalistas que promulgaron la Constitución de 1824, pero el grupo de la Reforma, encabezado por Benito Juárez, favoreció el aumento de la centralización del poder, de manera que el orden interno pudiera verse reforzado.<sup>2</sup>

*dencia en el año 1808 hasta la época presente*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1849, I, pp. 51-54.

<sup>2</sup> Para los primeros esfuerzos del país por lograr la estabilidad interna (1821-1861), ver: México, Estado, Archivo de la Cámara de Diputados del Estado de México, MSS, Actas de la Diputación Provincial de México, 1822-1823, V, Sesión 49, noviembre 13 de 1823, p. 144; México, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores y Gobernación de la República Mexicana, *Memoria... correspondiente a la administración provisional, en los años 1841, 42, 43; ...* México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1844, p. 55; Austin, The University of Texas, Colección de Genaro García, N° 164, Archivo de Mariano Riva Palacio, MSS, Folio 13, N° 3597, Carta de Alejandro Villaseñor al gobernador Mariano Riva Palacio, 16 de diciembre de 1849; Colección de Genaro García, N° 165, Archivo de Mariano Riva Palacio, MSS, Folio 14, N° 3760, carta de Agustín Escudero a Riva Palacio, 22 de enero de 1850; México, Biblioteca Nacional, Archivo de Benito Juárez, MSS, Juárez 1-5, carta de José María Lafragua a Benito Juárez, 20 de diciembre de 1855 (de aquí en adelante citado como el Archivo Juárez); Archivo Juárez, Juárez 1-9, Manual María de Sandoval al general Marcial Camaño, 17 de diciembre de 1855; *Archivo mexicano: colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos*, México, Imprenta de V. G. Torres, 1856-1862, I, pp. 196-197 (de aquí en adelante citado como *Archivo mexicano*); José María Lafragua, *Ley orgánica de la guardia de seguridad de la república mexicana...*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1857; *Archivo mexicano*, II, pp. 641-677; Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la república*, VII, México, Imprenta de Comercio, 1876-1904, p. 364; Anselmo de la Portilla, *Méjico en 1856 y 1857: Gobierno del general Comonfort*, Nueva York, Imprenta de S. Hallet, 1858, pp. 284-285; Mé-

Al hablar de la creciente violación de la ley no quiero decir que los mexicanos estén particularmente dotados con esa característica negativa, ni mantengo la idea de que en el carácter nacional mexicano —si realmente existe algo como eso— subyace una displicente falta de respeto a la vida y a la propiedad. El pillaje que asolaba al país era resultado de las condiciones socioeconómicas que mantenían a grandes sectores de la población en condiciones de desempleo o de subempleo, y con escasas expectativas de mejorar su nivel de vida. La mala situación de México no es única en nuestra experiencia histórica.<sup>3</sup>

El México independiente únicamente podía dar a su pueblo ofertas limitadas de trabajo. Miles de habitantes vivían en la frustración y el aburrimento, y su inquietud muchas veces los empujaba al bandidaje y aun a la guerra civil.<sup>4</sup>

Fue este tipo de mexicanos el que ayudó a llegar al poder a los hombres de la Reforma. Para asegurar su lealtad al gobierno y prevenir su vuelta a la ilegalidad, el gobierno de Juárez tuvo que dar empleos federales cuando menos a

xico, Archivo General de la Nación, MSS, Ramo de Gobernación, Legajo 988, Expediente, Guardia civil ... (de aquí en adelante citado como AGN, Leg., Exp.); Leg. 1079, Exps. 6, 7, 67; Leg. 1429, Exp. ... Organización de Fuerzas Rurales ...; *El Siglo XIX*, México, 1º de febrero de 1857, p. 3; 17 de abril de 1858, p. 2; 4 de mayo de 1858, p. 3; 30 de mayo de 1858, p. 1; 16 de julio de 1858, p. 2; 19 de julio de 1858, p. 4 (los periódicos que se citan a continuación fueron publicados en la ciudad de México, a menos de que se señale lo contrario).

<sup>3</sup> Para un estudio reciente e interesante sobre el bandidaje en el mundo, ver: E. J. Hobshawn, *Bandits*, Nueva York, Delacourte Dell, 1969.

<sup>4</sup> Para una discusión en torno a las condiciones internas imperantes hasta antes de la creación de los Rurales, ver: México, Ministerio de la Guerra, Memoria leída en el Congreso de la Unión por el Ministro de la Guerra en mayo de 1861, firmada por Ignacio Zaragoza, 11 de mayo de 1861, MSS, pp. 755-777. Las demás Memorias de Guerra consultadas fueron publicadas y serán citadas de aquí en adelante como *Memoria de Guerra*.

algunos de los antiguos guerrilleros.<sup>5</sup> Así fue como en 1861 nacieron cuatro cuerpos de rurales con un total de 800 hombres. Su trabajo consistía en asegurar las principales rutas comerciales que conducían a la ciudad de México.<sup>6</sup> No obstante, apenas habían empezado a funcionar cuando la movilización nacional ante la Intervención Francesa de 1862 los hizo desaparecer. Sin embargo, tan pronto como Juárez y sus compatriotas recuperaron el control de la república reinstituyeron la policía rural, aumentada a casi 2 000 hombres y convertida en un cuerpo de oficiales respetables que patrullaba la zona centro del país; y aunque de hecho no eliminaron el bandidaje rural por completo, sí lo disminuyeron.<sup>7</sup>

Vestida con el tradicional traje charro —sombrero de ala ancha, bolero y pantalones de cuero con botonadura de plata a los lados— poco a poco la policía rural surgió como un símbolo del creciente nacionalismo mexicano.<sup>8</sup> Como sucede

<sup>5</sup> Daniel Cosío Villegas, ed., *Historia Moderna de México: La República Restaurada; La Vida Política*, por Daniel Cosío Villegas, México, Editorial Hermes, 1955, p. 229; *El Mundo*, 3 de junio de 1889, p. 1; *Colección de decretos, reglamentos y circulares referentes a los cuerpos rurales de la federación desde su fundación hasta la fecha*, México, Tipografía El Lápiz del Águila, 1900, p. 5 (de aquí en adelante citado como *Decretos de Rurales*); México, Secretaría de la Defensa Nacional, Departamento de Archivo, Correspondencia e Historia, Archivo de Historia, D/481.4/8.55 (de aquí en adelante citado como AHDN, documento, número y folio, si tal numeración existe).

<sup>6</sup> AGN, Leg. 1436, Exp. Policía Rural y Exp. Creación de cuatro cuerpos ...; AHDN, D/481.4/8.234; Dublán y Lozano, *Legislación*, IX, pp. 206-207.

<sup>7</sup> Para una discusión detallada de la fuerza policíaca rural ver el artículo del autor: "Genesis of the Rurales: Mexico's Early Struggle for Public Security", *Hispanic American Historical Review*, L, mayo de 1970, pp. 323-344.

<sup>8</sup> Para descripción de los uniformes ver: *El Siglo XIX*, 17 de septiembre de 1877, p. 3; *El Mundo*, 5 de mayo de 1885, p. 7; *El Tiempo*, 6 de mayo de 1908, p. 2; Hudson Strode, *Timeless Mexico*, Nueva York,

con la mayoría de esos símbolos su imagen pública rebasó en mucho su verdadera actuación y no era necesario profundizar demasiado para descubrir bajo esa fachada la corrupción, la esclerotización de su funcionamiento y la debilidad administrativa tan característica de las instituciones del porfiriato. Desde luego que cuando se trata de hacer respetar la ley normalmente, la imagen cuenta más que el funcionamiento y los rurales contaban con una excelente reputación, especialmente en la ciudad de México en donde sus funciones eran meramente decorativas.

En 1876 Porfirio Díaz inició su prolongada dictadura. Permaneció 34 años en el poder con una única interrupción, la del general Manuel González, que ocupó la presidencia conforme a los designios del mismo Díaz. El advenimiento de la dictadura era previsible. Luego de las rebeliones liberales de 1848 en Europa, el mundo occidental atravesaba por una época de reajustes, caracterizada por un conservadurismo político cuyo fin era la estabilidad interna; México se sumó a la corriente. Por su parte, Díaz había obtenido buen crédito por la pacificación del país, pero la paz relativa de la segunda mitad del siglo XIX no era un fenómeno exclusivamente mexicano, sino un fenómeno mundial cuya existencia puede detectarse en gran parte de América Latina. De tal manera que durante el porfiriato se instauró en México una nueva estabilidad. Cuando esporádicamente estallaba la violencia, Díaz la reprimía, a veces con crueldad pero siempre con eficiencia. Esta estabilidad favorecía la inversión privada y el crecimiento capitalista, aunque a expensas de las

Harcourt, Brace and Company, 1944, p. 205; Carleton Beals, *Porfirio Díaz, Dictador of Mexico*, Filadelfia, J. B. Lippincott Company, 1932, pp. 225-226; Anita Brenner, *The Wind that Swept Mexico*, Nueva York, Harper and Brothers, 1943, p. 8; José C. Valadés, *El Porfirismo: Historia de un régimen, el crecimiento*, I, México, Editorial Patria, 1948, p. 68. El mejor libro en inglés acerca del nacionalismo mexicano es: Frederick C. Turner, *The Dynamic of Mexican Nationalism*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1968.

libertades civiles del pueblo. Sin duda la acción de Díaz en este sentido fue áspera, pero nunca tan despótica como quiere hacernos creer la retórica de la Revolución Mexicana.<sup>9</sup>

Los Rurales eran parte integral del gobierno de Díaz, representaban la extensión en el campo de la autoridad del dictador, y como es obvio, la mayor parte de México es campo. Nunca había suficientes guardias rurales, la fuerza era de menos de 3 000 hombres.<sup>10</sup> Sin embargo, su influencia era cada vez mayor, y los viajeros extranjeros mencionaban con frecuencia en sus escritos la omnipresencia de los Rurales. Indudablemente tales informes enorgullecían al gobierno, que deliberadamente había asignado a la mayoría de los guardias a patrullar las carreteras y los ferrocarriles para convencer al mundo de la estabilidad del país.<sup>11</sup>

El gobierno también transfería periódicamente unidades de la policía rural de una región a otra, exagerando todavía más la apariencia de su fuerza absoluta. Lo mismo hacía con el ejército y el sistema funcionó hasta que fue desenmascarado por la rebelión de Francisco Madero.<sup>12</sup>

<sup>9</sup> La mejor historia general del porfiriato y de sus antecedentes son los volúmenes de la *Historia Moderna de México*, editada por Daniel Cosío Villegas. El último volumen, que se refiere a los aspectos políticos del porfirismo tiene dos partes. La primera parte trata la política del porfiriato hasta 1884, la segunda, recientemente publicada, abarca el período 1884-1910.

<sup>10</sup> México, Congreso, Cámara de Diputados, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados*, Legislatura XXIV, 22 de de abril de 1910, IV, p. 46.

<sup>11</sup> México, Secretaría de Gobernación, *Memoria que el oficial mayor encargado de la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación presenta al décimo congreso constitucional*, México, Imprenta del Gobierno en palacio, 1879-1880, documento 114, pp. 208-217 (de aquí en adelante citado como *Memoria de Gobernación*. Las *Memorias* están divididas en dos secciones, los reportes del ministro y los documentos. En algunos casos cada sección tiene su propia numeración); AGN, Leg. 623, Exp., Reglamento ...; *El Siglo XIX*, 2 de julio de 1880, p. 1; *La República*, 10 de julio de 1880, p. 1.

<sup>12</sup> *Memoria de Gobernación*, 1880-1884, p. 34; AGN, Leg. 888, Exp.

Los Rurales eran en su mayoría campesinos y artesanos, por ejemplo ayudantes de carpinteros. Provenían de las filas de desempleados, de la misma gente cuyas frustraciones trataba de controlar el gobierno. No existe ninguna evidencia de que Díaz haya reclutado deliberadamente bandidos dentro del cuerpo de Rurales, aunque éste sea el mito popular posrevolucionario. Por el contrario, la documentación indica que la organización hizo todo por deshacerse de personas desprestigiadas; por otra parte, no existía ninguna relación entre los requisitos de reclutamiento que imponía la organización y las calificaciones de los hombres que se incorporaban a ella (generalmente por tres años). Por ejemplo, el reglamento estipulaba que los miembros del cuerpo debían estar alfabetizados; no obstante, el 50% de ellos no lo estaba. Frecuentemente eran menores de 18 años y mayores de 60, que eran los límites establecidos.<sup>13</sup>

Como grupo, no era una policía muy responsable. La tasa de desertión alcanzaba la debilitante cifra de 20% —muchos se enlistaban sólo para recibir caballo y equipo y luego desertar. Los problemas relacionados con el alcoholismo, los juegos de azar y los desórdenes dañaban la estructura de la organización, y el cargo “moralmente incorregible”, provocaba continuos despidos. Los hombres que se les incorporaban estaban acostumbrados —como se dice ahora— a “hacer su voluntad”. Muchos respondían a la disciplina con habitual desobediencia y eventual desertión; y un rural borracho in-

Indicaciones para cambiar ...; *El Tiempo*, 17 de agosto de 1897, p. 3; 12 de mayo de 1901, p. 4; *El Imparcial*, 22 de septiembre de 1897, p. 3.

<sup>13</sup> AGN, Legs. 668, 688, 690, 850, 1535, 2191, todos los Exps. *passim*; Leg. 490, Exp. Novedades; Leg. 825, Exp. Circulares ...; Leg. 908, Exp. ... Juan J. Jiménez ...; Leg. 2175, Exp. Fiadores; *Memoria de Gobernación*, 1879-1880, documento 114, p. 210; *Memoria de Gobernación*, 1886-1890, pp. 35-36; *El Partido Liberal*, 25 de julio de 1894, p. 2; *El Monitor republicano*, 25 de noviembre de 1877, p. 3; 2 de febrero de 1878, p. 2; *Mexican Herald*, 25 de junio de 1911, p. 1, Sección II.

vestido con la autoridad implícita en su uniforme podía ser muy abusivo.<sup>14</sup>

Los Rurales estaban distribuidos en destacamentos de tres a quince hombres, aunque algunas veces contingentes más grandes se estacionaban en las capitales estatales. Nunca patrullaban las zonas fronterizas de la República, como Yucatán, Chiapas y Baja California; y no fue sino hasta fines del porfiriato que llegaron los primeros destacamentos al norte, a Chihuahua, cuando ya los políticos radicales, muchos de ellos exiliados en Estados Unidos, que buscaban incitar a la rebelión en el campo, lanzaban su propaganda y hacían ocasionales incursiones desde el lado norteamericano de la frontera.<sup>15</sup>

Naturalmente que su mismo trabajo ponía a los Rurales en contacto con las autoridades estatales y locales, incluidos

<sup>14</sup> AGN, Leg. 203, Exp. Servicio de Guardas ...; Exp. 2; Leg. 280, Exp. Movimiento de altas y bajas ...; Leg. 305, Exp. 60 cuerpo...; Leg. 316, Exp. Ramírez Teodoro; Leg. 324, Exp. 6º cuerpo, relación histórica...; Leg. 490, Exp. Novedades; Leg. 690, Exps. *passim*; Leg. 850, Exps. *passim*; Leg. 908, Exp. ... Juan J. Jiménez ...; Leg. 922, Exps. *passim*; Leg. 1207, Exp. Informe ...; Leg. 1777, Exp. Circulares, 63; Leg. 1985, Exp. Bajas y altas; Leg. 2079, Exp. 1º cuerpo, 1ª compañía ...; Leg. 2191, Exps. *passim*; *Decretos de Rurales*, pp. 89-90, 125, 142, 151-152; *Memoria de Gobernación*, 1879-1880, documento 114, p. 212; *Memoria de Gobernación*, 1900-1904, pp. 35-36; *Memoria de Gobernación*, 1906-1908, documento 26, p. 47; *El Tiempo*, 24 de marzo de 1905, p. 3; 24 de agosto de 1907, p. 3; *El Monitor republicano*, 14 de febrero de 1879, p. 3.

<sup>15</sup> AGN, Leg. 310, Exp. Correspondencia...; Leg. 653, Exp. 12º cuerpo rural ...; Leg. 824, Exp. Se la piden al inspector ...; Leg. 888, Exp. Notificación...; Exp. Corral...; Leg. 2215, Exp. Servicio Auxiliar ...; *Memoria de Gobernación*, 1900-1904, p. 14; *Memoria de Gobernación*, 1906-1908, pp. 9, 11, 82-83; Documento 43, pp. 82-84; *Memoria de Gobernación*, 1908-1911, p. 27; *Debates de Diputados*, XXIII Legislatura, 1º de abril de 1907, II, p. 3. Para las incursiones de los liberales en México ver: James D. Cockcroft, *Intellectual Precursors of the Mexican Revolution, 1900-1913*, Austin, University of Texas Press, 1968; y Lowell L. Blaisdell, *The Desert Revolution: Baja California, 1911*, Madison, University of Wisconsin Press, 1962.



los gobernadores, los funcionarios municipales y los jefes políticos. Estos últimos eran autoridades regionales representantes de la voluntad del gobernador y designadas por él mismo. De hecho, frecuentemente ayudaban a estos funcionarios a imponer el orden local. Sin embargo, comúnmente se ha pensado que la policía rural era el indiscutible brazo fuerte de los funcionarios civiles. Esta presunción es falsa. Con frecuencia los Rurales entraban en conflicto con las autoridades estatales y locales, y constantemente el Inspector General de la organización recibía gran cantidad de quejas porque los destacamentos se habían negado a cumplir las órdenes de un funcionario local. En esos casos, el Inspector General normalmente apoyaba a sus hombres; sabía que algunas veces los funcionarios municipales trataban de utilizar a los Rurales con malos propósitos, aun para venganzas políticas. Hasta un párroco de pueblo trató de utilizarlos para recolectar el diezmo.<sup>16</sup> La organización no siempre cedía a las peticiones de ayuda que le hacían intereses privados. A los propietarios de fábricas se les negaban los destacamentos que pedían para mantener a raya a los obreros descontentos; pero los Rurales no eran rompehuelgas. Ni tampoco se les asignaba para que ayudaran a ningún superintendente de ferrocarriles que se quejara de que viajaban en los trenes vagos buscapleitos; el trabajo de los guardias no era obligar a los pasajeros borrachos a que pagaran su boleto, y no siempre ayudaban a los hacendados en sus disputas territoriales con las comunidades indígenas. Es cierto que los Rurales arrestaban a los obreros cuando sus manifestaciones estallaban violentamente y que ayudaban a mantener el orden en diversas festividades. También evitaban que los nativos inva-

<sup>16</sup> AGN, Leg. 582, Exp. ... Xochimilco... Exp. Disgusto; Exp. ... Visitas ...; Leg. 587, Exp. ... Talancingo ...; Leg. 824, Exp. ... Gobierno de Distrito ...; Exp. Comandante del 5º cuerpo; Exp. ... Destacamentos queden a disposición ...; Leg. 852, Exp. Ayotla ...; Leg. 1338, Exp. 126; Leg. 1880, Exp. ... Jimulco; Leg. 2226, Exp. Moratillo ...; Leg. 2240, Exp. Gobernador de Tlaxcala.

dieran los terrenos que el gobierno había otorgado a los hacendados o a empresas extranjeras. No obstante, los guardias no eran tan corruptos en el cumplimiento del deber como hasta ahora se ha supuesto; desde luego que cometían infracciones. Por ejemplo, el reglamento prohibía que los hombres realizaran servicios especiales de administración o que aceptaran bonos de pago de las autoridades, y, sin embargo, los destacamentos estacionados lejos de la supervisión central lo hacían. Pero cuando los empresarios de varias compañías mineras pidieron en 1908 al Inspector General que les permitiera pagar a los hombres un sueldo, éste se negó definitivamente y ordenó a los policías en cuestión que devolvieran cualquier pago que ya hubieran recibido. Los Rurales no podían comprometerse o sujetarse a ninguna agencia ajena al gobierno federal.<sup>17</sup>

No todas las municipalidades recibían con la misma alegría a los Rurales, porque muchas veces los hombres traían más el desorden que la paz. La autoridad municipal exigía que se les mantuviera encerrados en las barracas a partir de las seis de la tarde, porque era de noche cuando los guardias cometían la mayoría de los crímenes que ocurrían en el distrito. No se podía confiar en ellos; uno, estacionado en

<sup>17</sup> AGN, Leg. 582, Exp. Fábrica de Hércules ...; Exp. Disgusto ...; Exp. Visitas ...; Leg. 700, Exp. ... Fábricas de Hilados ...; Leg. 817, Exp. Huelga ...; Leg. 824, Exp. ... Gobierno de Distrito ...; Leg. 852, Exp. ... Gobierno de San Luis ...; Exp. ... Auxilio pecuniario ...; Exp. Las Dos Estrellas; Leg. 866, Exp. ... Circulares; Leg. 908, Exp. Juan J. Jiménez ...; Leg. 1880, Exp. ... Jimulco; Leg. 2226, Exp. Moratillo ...; *El Paladín*, 12 de agosto de 1906, p. 1; *El Clarín*, 21 de octubre de 1895, pp. 2-3; 28 de octubre de 1895; p. 2; *El hijo del trabajo*, 16 de marzo de 1879, p. 3; *El Tiempo*, 5 de junio de 1906, p. 2; 6 de junio de 1906, p. 2; *Memoria de Gobernación*, 1904-1906, documento 18, pp. 46-49; *Memoria de Gobernación*, 1908-1911, documento 86, pp. 85-86; Daniel Gutiérrez Santos, *Historia Militar de México, 1876-1914*, México, Ediciones Atenco, 1955, pp. 39-40; Manuel González Ramírez, *Fuentes para la historia de la revolución mexicana, III, La Huelga de Cananea*, México, Fondo de Cultura Económica, 1956, pp. 21-25, 97-98.

Santa Rosalía, Son., escapó con el tesoro municipal. Los Rurales contraían deudas con los comerciantes locales y cuando su destacamento era transferido olvidaban pagarlas. Por ejemplo, un teniente segundo estacionado en las afueras de la ciudad de México amenazó a los cantineros con la venganza de toda su unidad si el mesero no satisfacía a crédito sus grandes exigencias de alcohol.<sup>18</sup>

A pesar de los conflictos que con mucha frecuencia surgían entre los Rurales y las autoridades, tanto civiles como privadas —después de todo competían por la influencia en sus respectivas comunidades—, los hombres podían actuar ciega, y aun criminalmente, en el cumplimiento de las órdenes de sus oficiales. Prueba de ello es el incidente de Vellardeña, Dgo., en 1909, cuando los mineros tuvieron un violento enfrentamiento con la milicia local a causa de una cuestión religiosa. Las tropas estatales apoyadas por un destacamento de Rurales se apresuraron a intervenir, pero hallaron la situación en calma. El conflicto había sido resuelto. Sin embargo, innecesariamente el jefe político ordenó la ejecución, sin proceso judicial previo, de dieciocho hombres sospechosos de iniciar el desorden, y la escuadra de fusilamiento fue formada por Rurales. El acontecimiento provocó un escándalo a nivel nacional, pero nunca se supo si los guardias habían sido castigados por su complicidad.<sup>19</sup> Aparentemente en este caso no, pero con frecuencia los Rurales eran con-

<sup>18</sup> AGN, Leg. 312, Exp. ... Secretaría de Comunicaciones ...; Exp. ... Alcalde penal. ...; Leg. 908, Exp. Juan J. Jiménez ...; Leg. 1777, Exp. Circulares, N° 58; *Decretos de Rurales*, pp. 180-183; *El País*, 6 de mayo de 1911, p. 6; *El Monitor republicano*, 2 de diciembre de 1879, p. 3; 13 de mayo de 1880, p. 3; 22 de marzo de 1883, p. 3; 30 de marzo de 1883, p. 2; 28 de diciembre de 1892, p. 3; *El Paladín*, 15 de julio de 1906, p. 2; *La Federación*, 12 de septiembre de 1887, p. 1; *El hijo del Ahuizote*, 30 de junio de 1889, p. 7; *El Diario del hogar*, 15 de septiembre de 1882, p. 3.

<sup>19</sup> *El Tiempo*, 4 de junio de 1909, p. 2; 5 de junio de 1909, p. 2; 12 de junio de 1909, pp. 2-3; 13 de junio de 1909, p. 2; *Memoria de Gobernación*, 1908-1911, p. 13; documentos 46 y 47, pp. 37-43.

victos por crímenes civiles o militares; aún así otros actuaban con increíble brutalidad en nombre del orden y de la ley. En una hacienda en el estado de Veracruz la policía rural literalmente retorció sus sables al azotar a los peones para mantenerlos bajo control, mientras su superior, un teniente, se probaba un uniforme norteamericano y practicaba su inglés brindando con los supervisores de la hacienda. Y una vez más, estos abusos descubiertos por algún investigador, parecen haber permanecido impunes.<sup>20</sup>

Díaz imponía una sola exigencia a la policía rural: su ilimitada lealtad, y contaba con ella aún en 1910 y en 1911 cuando su régimen se derrumbaba bajo la presión de la rebelión de Madero. A cambio de su apoyo, el dictador les otorgaba una especie de *carte blanche* para beneficiarse y divertirse a costa del campo mexicano. El resultado fue que numerosos abusos cometidos por los guardias rurales permanecieran impunes. En la ciudad de México la oficina del Inspector General de la organización emitió una gran cantidad de reglamentos, muy detallados, con el fin de controlar las actividades de los hombres en servicio. Pero el intento de poner en vigor estos reglamentos fue mínimo; nunca se llevaron a cabo las mencionadas revistas del Inspector General a la división. Sólo cuando el ministro de Gobernación, que era el último responsable de la policía rural, ordenó que interviniera un grupo de investigación, se evidenció la amplia brecha que existía entre el reglamento y su cumplimiento. Los inspectores se encontraron con que muchos Rurales ocupaban puestos políticos o administraban cantinas a las que

<sup>20</sup> AGN, Leg. 312, Exp. ... Alcalde penal ...; Leg. 582, Exp. ... *Progreso industrial*; Exp. ... Pueblo de Mexpam; Leg. 598, Exp. Ordenando al cabo 1º Espinosa ...; Leg. 670, Exp. ... Correspondencia oficial ...; Leg. 824, Exp. ... Juan Martínez; Leg. 908, Exp. ... Juan J. Jiménez ...; Leg. 1647, Exp. Olvera Fortunato; *Memoria de Gobernación*, 1884-1886, p. 26; *La Libertad*, 25 de enero de 1879, p. 2; *El Monitor republicano*, 24 de enero de 1879, p. 3; *Decretos de Rurales*, pp. 204-205.

los obreros se veían obligados a asistir, o servían como fuerzas policíacas personales de cafetaleros extranjeros que tenían que recurrir a la represión para mantener el control sobre sus peones. Cuando los inspectores estudiaron los procedimientos administrativos de los diversos cuerpos, descubrieron que el gobierno había estado pagando cuerpos acuartelados de guardias que no existían y forraje para caballos que nunca había sido entregado. En los cuarteles encontraron oficiales borrachos, guardias que no sabían montar y a uno de ellos que, siendo el herrero, tenía miedo a los caballos. Los investigadores reportaron los abusos pero nada indica que se hayan hecho ajustes o que se haya castigado a los culpables.<sup>21</sup>

Ante la indisciplina de los uniformados, el gobierno de Díaz nunca reaccionaba, salvo en caso de deslealtad al régimen; entonces el castigo era brutal si no capital. En 1880 el comandante de un destacamento llevó a sus hombres a la rebelión abierta en contra del gobierno. Unidades militares persiguieron a los rebeldes y capturaron a dieciséis de ellos aunque no a su comandante. Díaz nombró a tres generales de alto rango para que los enjuiciaran y afirmó públicamente ante la prensa que él mismo deseaba que los guardias fueran ejecutados. No obstante, el veredicto del tribunal sorprendió al populacho: condenaba sólo a tres de los guardias de rango inferior y liberó a los demás con base en que sólo habían obedecido órdenes y ni siquiera habían sido conscientes de que se rebelaban contra el gobierno. Díaz enfureció y ordenó que los sargentos fueran fusilados de inmediato, volvió a arrestar a los demás y los mandó incomunicados a una colonia penal militar en Yucatán. Los generales que habían fungido como jueces perdieron sus puestos, de tal manera que un editorial de un periódico de la ciudad de México publicó: "Suponemos que si un coronel hubiera condenado

<sup>21</sup> AGN, Leg. 908, Exp. ...Juan J. Jiménez ...; *Decretos de Rurales, passim*.

a muerte a todos los acusados lo hubieran promovido a general.”<sup>22</sup>

En suma, la fuerza policíaca rural era una institución típica del porfiriato, desde sus procedimientos administrativos extremadamente detallados en la capital de la República, hasta su ineficaz y corrupta aplicación. No obstante, la gente quería a los Rurales, especialmente en la ciudad de México, donde desfilaban resplandecientes por el Paseo de la Reforma durante las fiestas patrias, ante los aplausos y los vivas de miles de personas. Para esas ocasiones los Rurales tenían uniformes especiales —el típico traje charro, pero con diseños barrocos minuciosamente bordados. La prensa mexicana encontraba fallas específicas en su funcionamiento, principalmente su indolencia y su indiferencia ante el deber, pero por lo general celebraba el papel que los Rurales habían desempeñado en la pacificación del México rural. Los mexicanos se sentían orgullosos de la reputación que esta fuerza policíaca había ganado en el exterior. En una visita a la ciudad de México, Phil Sheridan, famoso comandante de caballería de la Unión durante la Guerra Civil norteamericana, pasó revista a los Rurales y suspiraba diciendo: “Con esa caballería yo podría sitiar al mundo entero.” En 1901 en la Exposición Mundial de Búfalo los periodistas encontraron un cierto parecido entre los antiguos *Rangers* de Texas y la policía rural, aunque esta última les pareció más vigorosa. Por último, cuando Estados Unidos ocupó Cuba en 1898, las autoridades militares tomaron como modelo a México para la creación de la fuerza rural policíaca de Cuba.<sup>23</sup>

<sup>22</sup> *Memoria de Gobernación, 1879-1880*, documento 116, p. 264; *La Patria*, 21 de julio de 1880, p. 2; 8 de agosto de 1880, p. 2; 15 de agosto de 1880, p. 1; *El Monitor republicano*, 5 de agosto de 1880; p. 3; 10 de agosto de 1880, p. 3; 13 de agosto de 1880, p. 2; 14 de agosto de 1880, p. 3; *El hijo del trabajo*, 8 de agosto de 1880, p. 3; *La Tribuna*, 31 de julio de 1880, p. 2; AGN, Leg. 324, Exp. 5º cuerpo, relación histórica ...; Leg. 1837, Exp. Sublevados.

<sup>23</sup> *La Libertad*, 3 de diciembre de 1878, p. 3; 3 de marzo de 1880,

Cuando en 1910 México quedó sumido en la Revolución, los Rurales demostraron que eran capaces de luchar sin descanso y, a veces, hasta realizar actos de genuino heroísmo en defensa de la dictadura. Aun sus enemigos aplaudían su entereza frente a las graves diferencias numéricas a las que se enfrentaban.<sup>24</sup> Y cuando Francisco Madero asumió la presidencia de la República no licenció a los Rurales de Díaz, sino que los conservó como fundamento de una fuerza policíaca rural más amplia. El resultado fue una organización casi cuatro veces mayor que el grupo de Díaz —y un grupo así de debilitado por la participación de individuos sin principios, dominados por la ambición personal, demostró ser casi incontrolable. De hecho, los Rurales de Madero contribuyeron mucho al desorden interno que eventualmente condujo a la caída de su gobierno.<sup>25</sup>

p. 3; *El Nacional*, 22 de agosto de 1880, p. 2; *El Monitor republicano*, 10 de marzo de 1880, p. 3; *El Tiempo*, 7 de junio de 1899, p. 2; 7 de septiembre de 1899, p. 2; 22 de febrero de 1900, p. 2; 31 de julio de 1901, p. 2; 12 de junio de 1902, p. 3; *El Mundo*, 5 de mayo de 1895, p. 7; *Mexican Herald*, 7 de junio de 1899, p. 5; 14 de junio de 1899, p. 14; 15 de enero de 1911, p. 5; 25 de junio de 1911, Sección 2, pp. 1 y 8; *El Imparcial*, 6 de mayo de 1897, p. 2; 30 de mayo de 1899, p. 1; *Buffalo Express*, Búfalo, Nueva York, 2 de junio de 1901, p. 8; *New York Times*, 23 de julio de 1899, p. 8; *Two Republics*, ciudad de México, 10 de junio de 1899, p. 4; *Evening Star*, ciudad de México, 14 de febrero de 1900, p. 4; Herman Hagedorn, *Leonard Wood*, I, Nueva York, Harper & Brothers, 1931, pp. 213-214 y 256; Eric Fish-er Wood, *Leonard Wood, Conservator of Americanism*, Nueva York, George H. Doran Co., 1920, pp. 132-134; Russell H. Fitzgibbon, *Cuba and the United States, 1900-1935*, Nueva York, Russell and Russell Inc., 1964, pp. 57-58, 65, 110, 114-115 y 134; Charles E. Chapman, *A History of the Cuban Republic*, Nueva York, MacMillan Company, 1927, pp. 101-103; Rafael Martínez Ortiz, *Cuba, los primeros años de independencia*, I, París, Imprimerie Artistique "Lux", 1921, p. 533; ver también los reportes de los gobernadores militares y provisionales que aparecen en la bibliografía bajo el encabezado: *Cuba, Military Governor...*

<sup>24</sup> *Mexican Herald*, 10 de diciembre de 1910, p. 1.

<sup>25</sup> Para un tratamiento más general de los problemas de Madero para transformar a sus ex guerrilleros en policías rurales ver: Gregorio

Victoriano Huerta, quien sucedió a Madero en la presidencia luego del golpe de Estado de 1913, intentó la reorganización de los Rurales conforme a los mismos lineamientos del porfiriato, pero la organización había sido afectada tan profundamente que el esfuerzo fue inútil.<sup>26</sup> Cuando Venustiano Carranza derrocó a Huerta a mediados de 1914, desmanteló toda su organización militar, incluyendo a los Rurales. Los guardias juraron que no se unirían a los grupos hostiles que todavía azotaban al país, aun cuando después sí lo hicieron. Algunos se unieron a Emiliano Zapata, otros a Francisco Villa y el mismo Carranza enroló a muchos antiguos oficiales de la fuerza policíaca rural en su ejército victorioso.<sup>27</sup>

Ponce de León, *El Interinato presidencial de 1911*, México, Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1912. También, *Memoria de Gobernación*, 1908-1911, p. 27, documento 80, p. 80; documento 87, p. 86; *Memoria de Gobernación*, 1911-1913, p. 58, anexo 529, pp. 697-698. Para la talla de la organización consultar: *El Tiempo*, 28 de junio de 1912, p. 7; *Nueva Era*, 6 de agosto de 1912, p. 1; 17 de septiembre de 1912, p. 2; AGNM, Leg. 925, Cuerpos; Leg. 1771, Exp. Estudio de fuerza...

<sup>26</sup> AGN, Leg. 1007, Exp. Circulares telegráficas; Exp. Circulares sin números; Leg. 2191, Exp. Movimientos; Leg. 2200, Exp. Secretaría de Guerra ... (carta al secretario de gobernación con fecha del 23 de abril de 1923); *El Imparcial*, 28 de febrero de 1913, p. 8; 21 de enero de 1914, p. 3; *La Tribuna*, 23 de abril de 1913, p. 1.

<sup>27</sup> Robert E. Quirk, *The Mexican Revolution, 1914-1915: The Convention of Aguascalientes*, Bloomington, Ind., Indiana University Press, 1960, pp. 47-49; Edwin Lieuwen, *Mexican Militarism, 1910-1940: The Political Rise and Fall of the Revolutionary Army*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1968, p. 24; Manuel González Ramírez, *La capitulación del ejército de la dictadura ante Carranza y Obregón*, México, Ediciones del Patronato de la Historia de Sonora, 1964, pp. 27-30; Juan Barragán Ramírez, *Historia del ejército y de la revolución constitucionalista*, I, México, Talleres Gráficos de la Editorial Stylo, 1945, pp. 600-602. Para ejemplos de oficiales de los Rurales que se hayan unido a Carranza ver: México, Secretaría de la Defensa Nacional, Departamento de Archivo de Correspondencia e Historia, Archivo de Cancelados, Exps. Aduna, Ignacio; Barreras, Elías; Codero, Salvador; Gálvez, Aurelio; Gómez, Luis G.; Lagarde, Carlos; Ramos, Liborio; Mireles,



En conclusión, puede afirmarse que los Rurales desempeñaron un papel muy importante en la pacificación del México rural y ayudaron a asegurar al país una reputación de estabilidad en el escenario internacional. A su vez, esta imagen atrajo el capital extranjero necesario para el progreso económico, y ello permitió que México se sumara a la corriente de las naciones en proceso de modernización. La modernización, que enfatiza el avance tecnológico a expensas de los valores y de los derechos humanos, es siempre un proceso penoso y así lo fue en México. Su desenvolvimiento necesariamente crea tensiones sociales y presiones sobre el gobierno, y fueron esas mismas presiones las que dieron fin a la empresa de Díaz.

Aunque los Rurales demostraron su importancia en la pacificación de los distritos rurales, esto no significa que hayan pacificado al país en su totalidad. En primer lugar, durante el porfiriato México estaba muy lejos de ser un país estable. Los levantamientos de indígenas persistían en las áreas rurales y los distritos urbanos sufrían los desórdenes del proletariado. No obstante, en ningún caso estalló la guerra civil hasta el inicio de la Revolución. El tipo de conflicto que constantemente afligía al país durante la primera mitad del siglo XIX desapareció. ¿Por qué?, no lo sabemos con precisión. Tal vez, como muchos estudiosos lo han sugerido, la razón fue que sencillamente los mexicanos estaban cansados de luchar entre sí. La necesidad de paz en el interior del país era un tema al que constantemente aludían los líderes políticos e intelectuales del país. Y existen otras explicaciones parciales. Por ejemplo, los trenes reemplazaron a las diligencias como medio normal de transporte, y asaltar un tren es mucho más difícil que asaltar una diligencia. Las comunicaciones mejoraron mucho con la instalación de un sistema telegráfico que permitía la rápida movilización de los Ru-

rales en la persecución de los criminales. Pero ese grupo no era de ninguna manera el único que operaba en el campo. Estados, municipios y hasta algunos ricos poseían sus propias fuerzas policíacas, que con frecuencia se confundían, y aún se confunden, con los Rurales. Esta fuerza ayudaba a su contraparte federal, pero algunas veces la culpaban de cometer excesos de los que en realidad era inocente. El gobierno se labró una firme reputación —justificada o no— por la rápida respuesta que daba, aunque violenta, a las fuerzas opositoras y a los delincuentes. Díaz no hizo nada por desmentir esa idea. Por último, apoyados en el creciente nacionalismo, un auténtico orgullo inspirado por los logros nacionales, los mexicanos deseaban aumentar su prestigio internacional de república ordenada y ya había desaparecido gran parte del romanticismo que antes disculpaba el bandidaje social. Todo ello contribuyó a la llamada pacificación de México. Lo que de verdad contaba era la imagen del país y no la realidad. Así pasó con los Rurales. Ya no eran muchos, y pocas veces tenían éxito en la persecución de los criminales, pero gozaban de una gran reputación de tenacidad y agresiva entereza en su trabajo; así fue como llegaron a ser una fuerza psicológica vital en el establecimiento y mantenimiento de la paz en gran parte del territorio mexicano.